



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 22 NOV 2017.

RES. DECECO N° 1114.17

Expte. Nro. 6805/17.-

VISTO:

La Nota presentada por la Prof. Liliana Susana Hurtado Rosales, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita se justifiquen sus inasistencias por haber participado del "III Congreso Internacional Nuevos Horizontes de Iberoamérica" en calidad de expositora del trabajo: "Memoria de márgenes y más allá: El taller de costura y una experiencia con memorias y escrituras de mujeres " realizado en la Provincia de Mendoza, República Argentina, desde el día 08 y hasta el 11 de Noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Hurtado Rosales, se desempeña en los siguientes cargos de esta Facultad: regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Historia Económica", regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la Asignatura "Historia de las Instituciones" y temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Asignatura "Historia de las Instituciones" de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde justificar las inasistencias con goce de haberes a la Profesora Hurtado Rosales, encuadrada en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - , el que al respecto establece:

**Artículo 50.- Justificación de inasistencias**

*"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurren por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:*

*... 3.- Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ..."*

Que debe otorgarse la justificación de inasistencias incluyendo el día Domingo 12 de Noviembre de 2017.

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la responsable de la Cátedra donde se desempeña la Docente y con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.



**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por justificadas con goce de haberes, las inasistencias desde el día 08 y hasta el 12 de Noviembre de 2017, de la Profesora. LILIANA SUSANA HURTADO ROSALES,**

///...



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 111417

Expte. Nro. 6805/17.-


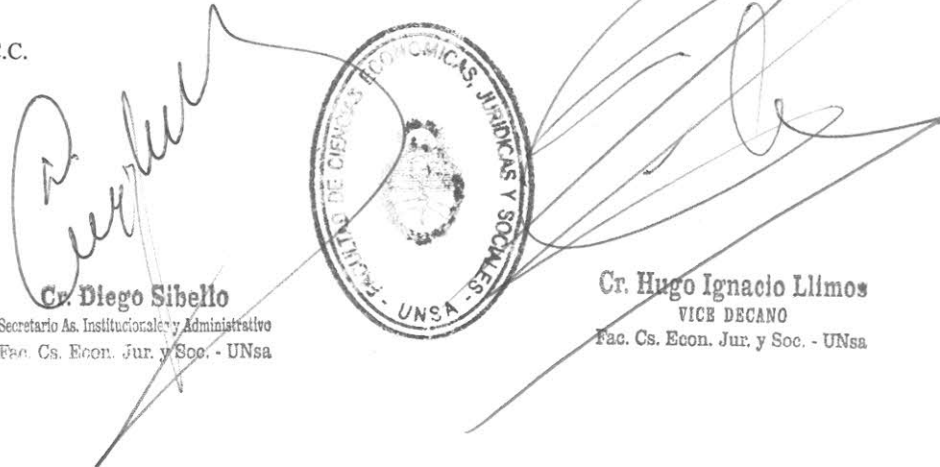
D.N.I. N° 18.628.324, por haber participado del "III Congreso Internacional Nuevos Horizontes de Iberoamérica" como expositora del trabajo: "Memoria de márgenes y más allá: El taller de costura y una experiencia con memorias y escrituras de mujeres" realizado en la Provincia de Mendoza, República Argentina.

**ARTÍCULO 2°.- Encuadrar** la justificación otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 50 inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -.


**ARTÍCULO 3°.- Notificar** a la Docente que debe presentar ante el Departamento de Personal la certificación o documentación probatoria correspondiente a las justificaciones otorgadas.

**ARTÍCULO 4°.- Hágase saber** a la interesada, a la Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



**Dr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa